

"Por medio del cual s Aprueba una Reforma de Estatutos, y se Inscriben Dignatarios de la Corporación Colegio Trinitario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 595 del 29 de Marzo de 1.982, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 105 del 17 de Febrero de 2005, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA EFIGENIA GIRALDO DUQUE** identificada con la C.C. No. 21.871.612 expedida en Medellín, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad para adaptarlos de conformidad a lo reglamentado por los Decretos 525 y 1529 de 1.990, y demás normas concordantes, y la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, para el presente periodo Estatutario el cual va del 05 de Septiembre de 2.018, hasta el 04 de Septiembre de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 05 de Septiembre de 2.018.

Para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes; encontrando que el artículo 23º dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de cinco (5) años.

Que la última inscripción de la Junta Directiva fue realizada median Resolución No. 105 del 17 de Febrero de 2005.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 05 de Septiembre de 2.018.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva para el presente periodo Estatutario el cual va del 05 de Septiembre de 2.018, hasta el 04 de Septiembre de 2.023, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 05 de Septiembre de 2.018, así

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	MARIA EFIGENIA GIRALDO DUQUE	21.871.612
Representante Legal Suplente	FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO	21.907.697
Secretaria	MARIA GRACIELA QUINTERO ALZATE	21.907.697
Tesorero	ALEXANDRA OLIVO ARRIETA	45.766.516

RESOLUCION No.

SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual s Aprueba una Reforma de Estatutos, y se Inscriben Dignatarios de la Corporación
Colegio Trinitario

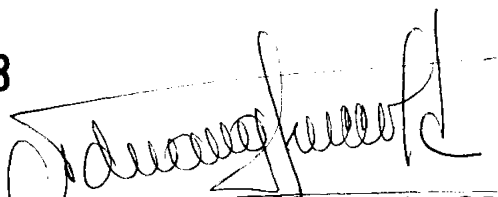
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20 SET. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONJTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos